

VIERNES, 12 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 134

## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2019-6242** *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de periodicidad de las sesiones.*

El Pleno del Ayuntamiento de Meruelo, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2019, ha dictado entre otros el siguiente ACUERDO:

"1.- Régimen de sesiones del Pleno.

Se dio lectura a la propuesta realizada por el Sr. Alcalde:

"DON EVARISTO DOMÍNGUEZ DOSAL, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MERUELO:

Propongo al Pleno el siguiente régimen de Sesiones de Pleno:

El Pleno del Ayuntamiento de Meruelo se reunirá una vez al mes, en sesión ordinaria, el último jueves de cada mes, a las 12:00 h.

Se podrán convocar sesiones extraordinarias de Pleno cuando los asuntos que se deban tratar no puedan demorarse hasta la celebración de la sesión ordinaria.

Igualmente, cuando las circunstancias así lo requieran, el Ayuntamiento de Meruelo podrá celebrar Plenos extraordinarios y urgentes.

En Meruelo a 15 de junio de 2019. El alcalde.

Sometida a votación la propuesta realizada, se aprueba por unanimidad de los asistentes".

Meruelo 4 de julio de 2019.

El alcalde-presidente,  
Evaristo Domínguez Dosal.

2019/6242